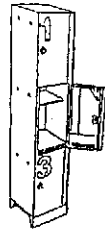


CONTRATO PARA ARRENDAMIENTO DE TAQUILLAS



EN A N.º CONTRATO

(Población) (Fecha)

DATOS DEL CENTRO

COLEGIO

DATOS DEL ALUMNO (ARRENDATARIO)

APELLIDOS

NOMBRE

DIRECCIÓN

TELÉFONO

DISTRITO P. POBLACIÓN PROVINCIA

FECHA NACIMIENTO

CURSO GRUPO

PERIODO DE ARRENDAMIENTO

FECHA INICIO

FECHA FINAL

N.º CONTRATO PRECIOS DEL ALQUILER

PRECIO DEL ALQUILER (RENTA ANUAL) I.V.A. INCLUIDO	
TOTAL	

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA TAQUILLA

N.º PUERTA	MODELO	N.º DE CHASIS	N.º CERRAJA	N.º LLAVE	ORDEN COMBINACIÓN
					1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

1.ª OPERACIÓN

DAR VARIAS VUELTAS A LA DERECHA Y PARARSE EN EL N.º

2.ª OPERACIÓN

GIRAR A LA IZQUIERDA PASANDO POR EL N.º ANTERIOR Y PARARSE EN EL N.º

3.ª OPERACIÓN

GIRAR A LA DERECHA HASTA HACER TOPE Y ABRIR

EN CASO DE ALGUN TIPO DE ANOMALIA AVISAR AL TELEFONO

EL ARRENDATARIO

EL CENTRO

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO AL DORSO

COPIA PARA EL USUARIO

CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE CONTRATO

1- Objeto del contrato.

Mediante el presente contrato el colegio, en lo sucesivo denominado arrendador, alquila al firmante de este contrato, en lo sucesivo denominado arrendatario, la taquilla escolar descrita en el anverso con sujeción a las cláusulas y condiciones contenidas en esta página y en la anterior, y el arrendatario, mediante su firma, se obliga a su cumplimiento como parte contratante.

2- Pago.

El pago del importe fijado como precio del alquiler para cada año escolar, es el que consta como renta anual en el anverso del contrato, viniendo obligado el arrendatario a su pago por adelantado.

3- Entrega y devolución.

El arrendatario reconoce y declara que la taquilla escolar se encuentra en perfecto estado general.

La taquilla, en la fecha de terminación del curso escolar, deberá quedar vacía y expedita, siendo de cuenta del arrendatario los gastos que, por su incumplimiento, se le irrogaran al arrendador como consecuencia de la apertura de la taquilla, por cambio de cerradura u otros.

En el caso de que el arrendatario incumpliere su obligación de vaciar el contenido de la taquilla a la terminación del contrato, el arrendador por persona facultada para ello, podrá vaciar la taquilla quedando depositados los objetos en el centro escolar.

4- Responsabilidades.

El arrendatario será responsable de los daños que se produzcan por malicia, negligencia o uso inadecuado de la taquilla, debiendo en este caso abonar al arrendador el importe o gasto que éste haya debido sufragar por tal motivo.

El arrendador no se responsabiliza de la pérdida, sustracción deterioro o cualquier otro daño que, por cualquier causa, se pueda producir a los objetos depositados en las taquillas.

5- Condiciones de uso.

El arrendatario podrá destinar la taquilla a guarda de material escolar y deportivo, así como a la guarda de objetos personales, pero queda expresamente prohibido su uso para depositar objetos que por sus características o composición, puedan ser considerados como peligrosos, nocivos o que atenten contra las normas o ideario del colegio.

El arrendatario se obliga a cuidar la taquilla con el esmero debido y a destinarla al uso pactado. Igualmente deberá cuidar de su mantenimiento y limpieza interior.

6- Funcionamiento de las taquillas. Clave de apertura.

Las taquillas funcionan con un sistema de clave individualizada de apertura personalizada mediante combinación. Dicha clave será facilitada de forma secreta por el arrendador al arrendatario un vez hecho efectivo el pago de la renta anual.

7- Llave maestra.

El arrendador, por razones justificadas, bajo responsabilidad del Director del centro escolar podrá proceder a la apertura de la taquilla mediante una llave maestra.

8- Subarriendo o cesión.

Queda prohibido subarrendar la taquilla.

Queda igualmente prohibido el uso de la taquilla por persona distinta del arrendatario.

9- Plazo de duración.

El presente contrato tendrá una duración equivalente a un curso escolar, por lo que terminará el mismo día en que finalice aquél.